

DECRETO N° 31 /2011

Enrique Carbó, 1 de Abril de 2011

VISTO:

La necesidad de implementar las disposiciones en materia de Asignaciones Familiares, en concordancia con el Poder Ejecutivo de la Provincia de Entre Ríos ; y

CONSIDERANDO:

Que, es propósito de este Poder Ejecutivo reconocer y establecer en el presente ejercicio la Asignación por Escolaridad Primaria, Asignación por Ayuda Escolar Media y Superior.-

Que, es intención del Poder Ejecutivo Municipal otorgar a sus agentes los beneficios que por derecho le corresponde.-

POR ELLO:

EL COMISIONADO MUNICIPAL DE ENRIQUE CARBO DEPARTAMENTO GUALEGUAYCHU AD REFERENDUM DEL PODER EJECUTIVO ORDENA:

Art.1º) Fijar en la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y UNO (\$ 137,00) la Asignación por Ayuda Escolar Primaria, Media y Superior.-

Art. 2º) Disponer que cuando un hijo con capacidades diferentes concurra a Establecimiento Oficial o Privado controlado por autoridad competente, donde se imparta educación común o especial, o de rehabilitación, el monto de la asignación establecido en el Artículo 1º del presente se duplicará.-

Art.3º) Establecer, por única vez, un subsidio por Ayuda Escolar Primaria, Media y Superior, por un monto de PESOS CIENTO TREINTA Y SIETE (\$ 137), para los hijos de los agentes de la Administración Pública Municipal, que concurren a establecimientos Oficiales o Privados, reconocidos por el Estado, que impartan educación de Nivel Primario, Medio y/o Superior.-


Art.5º) Disponer que los empleados que tienen derecho de gozar con los beneficios dispuestos en el presente decreto, deberán acreditar la constancia de alumno regular que corresponda.-

Art.6º) Autorízase a la Contaduría Municipal a efectuar las ampliaciones, modificaciones e imputaciones presupuestarias necesarias para atender el gasto que demande la aplicación del presente decreto.-

Art. 7º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.-




MANUEL ENRIQUE ARELLANO
SECRETARIO
MUNICIPALIDAD DE CARBO


JOSÉ MARÍA COSTA
COMISIONADO
MUNICIPALIDAD DE CARBO